CARTA DE COMPROMISO INVESTIGADOR PRINCIPAL

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Investigador principal del proyecto de Investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mediante la suscripción del presente documento me comprometo a:

1. No dar inicio al Proyecto de investigación sin antes contar con la aprobación y certificación por parte del Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Antofagasta en adelante CEIC-UA.
2. Declarar mis potenciales conflictos de interés ante el CEIC-UA
3. Comunicar lo eventos adversos en la forma más expedita al CEIC-UA
4. Reportar al comité cualquier desviación del protocolo.
5. Realizar informes de seguimiento y reportarlos al CEIC-UA
6. Elaborar informe final al término del estudio y reportarlo al CEIC-UA
7. Comunicar al Comité la suspensión de un estudio, enviando un informe con los resultados obtenidos, las razones de suspensión y el programa de acción con relación al estudio y/o sujetos participantes.
8. Garantizar que el procedimiento del consentimiento informado se lleve a cabo de tal forma que promueva la autonomía del sujeto, asegurándose que este comprenda la actividad de investigación, sus riesgos y probables beneficios.
9. Tomar a su cargo un número estadísticamente razonable de casos que no le impida asumir la responsabilidad del estudio en forma total.
10. Garantizar aspectos éticos y de Bioseguridad en el trabajo con seres humanos, animales, medios ambientes terrestres, medios ambientes costeros y marinos, otros.
11. Garantizar que los datos entregados sean íntegros y confiables, cumpliendo con el protocolo autorizado.
12. Además me comprometo a cumplir con el estándar 10 de la norma técnica Nº 0151, de resolución exenta Nº 403 del 11 de julio de 2013

**FIRMA**

Antofagasta a \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 201